





01548

RESOLUCION EXENTA 8A.3/N°

MAT: Autoriza valorización de PAS Arnaldo

Segovia Bruzzone

TEMUCO

2 4 AGO. 2015

VISTO:

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 3A/1455 del 29-05-2002 y sus modificaciones, Res. Exta. 4A/N°112 del 12-01-2015, Res. Exta 2H/N°1937 del 06-04-2011, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 3.3D/N°148 del 20-01-2011, Res. Exta. 4A/N° 2990 del 05-09-2014, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del jefe de CGR Los Ríos en relación al PAS N° 28098965 y su complementario, correspondiente a la hospitalización de **Arnaldo Segovia Bruzzone** emitido por Clínica Alemana de Valdivia Rut 76.555.870-0, y enviado para determinar su forma de valorizar.

2. La revisión de los antecedentes, por el Subdepto. Control del Seguro, ha podido determinar que no existen objeciones técnico-administrativas para valorizar el PAS en las condiciones solicitadas por la entidad.

Las facultades delegadas en el

suscrito en estas materias.

RESUELVO:

Autorizar la valorización y venta

del PAS 28098965 y su complementario, correspondiente a la hospitalización de Arnaldo Segovia Bruzzone del 14 al 15 de abril de 2015 en las condiciones

solicitadas por la entidad.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASEY ARCHIVESE

BERNARDO VILLABLANCA LLANOS DIRECTOR ZONAL SUR FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución:

- * Sucursal Valdivia.
- * Clínica Alemana de Valdivia.
- * Subdepto. Control del Seguro Zonal
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)